



Factura: 002-003-000018904

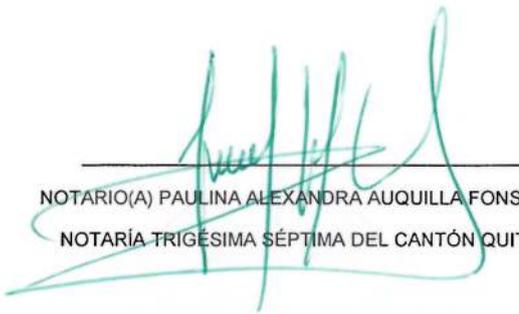


20191701037C00917

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701037C00917**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2019, (16:16).

  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

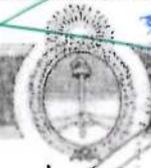
Dr. Paulina Arce  
NOTAR  
PLAZA

PAGINA  
EN BLANCO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



Dra. Paulina Auquilla Fobbea  
NOTARIA

N. 012283081

1 PRIMERA COPIA.- FOLIO 113.- PODER ESPECIAL. F.V. SOCIEDAD ANO-  
2 NIMA a favor de Oswaldo Alfonso ESPINOSA FALCONI y Gustavo Alejandro  
3 IÑURRITEGUI.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA.- En la Ciudad Autóno-  
4 ma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de julio del año dos  
5 mil diez, ante mí, Escribana Autorizante, comparece **Francisco Enrique VIEGE-**  
6 **NER**, argentino, casado, mayor de edad, titular de Documento Nacional de Identidad  
7 número 10.621.564, domiciliado legalmente en la calle Bernardo de Irigoyen 1053,  
8 Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, persona de mi conoci-  
9 miento personal en los términos del artículo 1002 inciso a) del Código civil, quien  
10 concurre en nombre y representación y en el carácter de apoderado y Presidente de la  
11 sociedad "**F.V. SOCIEDAD ANONIMA**", domiciliada legalmente en la calle Re-  
12 conquista 336, Piso 11, departamento X, de esta Ciudad, inscrita en el Juzgado Na-  
13 cional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 13 de mayo de 1975, bajo  
14 el N° 979, Folio 21, Libro 82, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, cuya existencia,  
15 carácter invocado y autorización para este acto, acredita: a) Con el Poder General  
16 Amplio otorgado por escritura de fecha 9 de marzo de 1987, ante el escribano de esta  
17 ciudad, Carlos Alberto Guyot, al Folio 676 del Registro 54 a su cargo, el que en su  
18 testimonio tengo para este acto a la vista y fotocopia debidamente autenticada obra  
19 agregada al folio 21 del presente Registro Protocolo año 1998, de cuyo testimonio  
20 surge que el compareciente tiene facultades suficientes para este otorgamiento; b)  
21 Adecuación de estatutos sociales otorgada por escritura de fecha 26 de agosto de 1974  
22 pasada ante el escribano de esta Ciudad, Carlos Alberto Guyot, al folio 2755 del Re-  
23 gistro 54 de su adscripción, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en  
24 lo Comercial de Registro el 13 de mayo de 1975 bajo el número 979, folio 21 del Li-  
bro 82 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; c) Reforma de



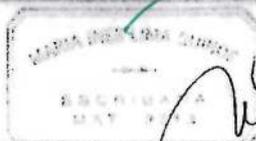
N 012283081

Estatutos otorgada por escritura de fecha 19 de abril de 1996 pasada ante el citado 26  
escribano y Registro 51 a su cargo al folio 811, inscrita en la Inspección General de 27  
Justicia el 22 de mayo de 1996 bajo el número 4613 del Libro 118, Tomo A de S.A., 28  
d) Reforma de Estatutos de fecha 20 de febrero de 2004 según escritura pasada ante el 29  
Escribano de esta Ciudad Carlos Alberto Guyot, al folio 389, del Registro 54, inscrip- 30  
to su primera copia en la Inspección General de Justicia el 3 de marzo de 2004 bajo el 31  
Número 2704. Libro 24 Tomo de Sociedades por acciones; e) Acta de Asamblea Ge- 32  
neral Ordinaria número 106 de fecha 2 de febrero de 2010 de elección de autoridades 33  
y fijación de número de integrantes; f) Acta de Consejo de Vigilancia número 36 de 34  
fecha 3 de febrero de 2010 de designación de Directores Titulares; g) Acta de Directo- 35  
rio número 897 de fecha 4 de febrero de 2010 de distribución de cargos en el cual 36  
queda designado el compareciente como Presidente.- De todo lo enunciado en los 37  
puntos b), c) d) en sus originales he tenido para este acto a la vista y fotocopias auten- 38  
ticadas se agregan al folio 119 del presente Registro y Protocolo año 2004 y lo enun- 39  
ciado en los puntos e), f) y g) en sus originales tengo para este acto a la vista, fotoco- 40  
pia autenticada agrego al presente folio 113 y Registro del Protocolo año 2010; h) 41  
Con el Acta de Directorio N° 904, de fecha 2 de julio de 2010, de autorización para 42  
este acto, obrante a fojas 112 del Libro de Actas de Directorio N° 5, rubricado en la 43  
Inspección General de Justicia en el 23 de marzo de 2005, bajo el número de rúbrica 44  
N 20322-05, que en su original tengo para este acto a la vista la que transcrita en su 45  
parte pertinente dice: "En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes 46  
de julio de 2010, siendo las 10:00 hs, en la sede social sita en la calle Reconquista 47  
336, Piso 11, Depto. X, se reúne el Directorio de FV S.A. bajo la presidencia de su 48  
titular, Sr. Francisco Enrique Viegner, con la presencia de sus Directores y miembros 49  
del Consejo de Vigilancia que firman al pie, a fin de tratar lo siguiente: **Otorgamien-** 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 012283082

Dra. Paulina Anquilla Forreca  
NOTARIA  
QUITO, ECUADOR

1 to de Poderes Especiales: Toma la palabra el Ing. Francisco Enrique Viegner quien  
2 propone se le otorgue poderes a los Sres. Oswaldo Alfonso Espinosa Falconi, Cédula  
3 de Identidad N° 1702406982 y Gustavo Alejandro Iñurritegui, Cédula de Identidad N°  
4 1716700446, ambos con domicilio en la República de Ecuador, para que, en nombre y  
5 representación de F.V. Sociedad Anónima, actúen individual e indistintamente ante  
6 FV Área Andina S.A. ... radicadas en Quito, Ecuador, con las siguientes atribuciones:  
7 1) Representar a F.V. Sociedad Anónima en las asambleas y reuniones de Directorio  
8 de FV Área Andina S.A. .... con pleno poder para practicar modificaciones de los  
9 respectivos estatutos que rigen a ambas Sociedades, aceptar suscripciones de capital.  
10 ingresar capital a ambas Sociedades, valer sus derechos y participar en las respectivas  
11 administraciones, en caso de ser nombrado por las Sociedades. 2) Representar a F.V.  
12 Sociedad Anónima en todos los actos judiciales y no judiciales. 3) Realizar gestiones  
13 y/o trámites ante autoridades nacionales, bancos oficiales y privados, Comisión de  
14 Valores, y otros entes nacionales y/o privados no especialmente indicados. 4) Abrir  
15 cuentas bancarias que F.V. Sociedad Anónima deba abrir en Ecuador, emitir cheques  
16 contra éstas, hacer depósitos en ellas y endosar cheques. 5) Realizar todo tipo de actos  
17 relacionados con bienes muebles e inmuebles que figuren a nombre de F.V. Sociedad  
18 Anónima. 6) Representar a la sociedad ante la justicia como parte demandante o de-  
19 mandada. 7) Intervenir en negocios, actos comerciales y judiciales que hagan a la ne-  
20 cesidad de FV Área Andina S.A. .... en todo de acuerdo con las disposiciones de di-  
21 chas sociedades. 8) Las acciones que adquieran los apoderados en nombre de F.V.  
22 Sociedad Anónima no pueden ser enajenadas sin autorización expresa de ésta. Los  
23 presentes aprueban la propuesta por unanimidad. Asimismo se faculta a los Señores  
24 Directores Francisco Enrique Viegner, Alfredo Jorge Klein y Eduardo Augusto Sa-



N 012283082

escrituras públicas de otorgamiento de poder. No habiendo más asuntos que tratar, se  
 levanta la sesión siendo 11:10 hs. Hay firmas ilegibles.- Es copia fiel, doy fe.- Y el  
 compareciente en el carácter invocado asegurando la plena vigencia de su represen-  
 tación EXPRESA: Que confiere PODER ESPECIAL a favor de los señores Os-  
 waldo Alfonso Espinosa Falconi, Cédula de Identidad N° 1702406982 y Gustavo  
 Alejandro Inurrítegui, Cédula de Identidad N° 1716700446, ambos con domicilio  
 en la República de Ecuador, para que, en nombre y representación de " F.V. SO-  
 CIEDAD ANONIMA", actúen individual e indistintamente ante "FV Área Andina  
 (S.A.)" radcada en Quito, Ecuador y actuando en forma individual o indistinta realicen  
 todos y cada uno de los actos enunciados en el Acta de directorio antes transcrita  
 cuyos términos se dan por reproducidos expresa y especialmente en este lugar y sus  
 facultades por conferidas a los mandatarios y realizar cuanto mas fuere menester a los  
 fines indicados en el Acta de directorio aqui transcrita.- LEO al compareciente, a su  
 opción. quien así la otorga, firmando de conformidad, por ante mi, doy fe.- FIRMA-  
 DO: Francisco Enrique VIEGENER.- Esta mi sello y firma.- MARIA INES LI-  
 MA QUINOS.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso por ante mi al  
 folio 113 del Registro número 303 de Capital Federal a mi cargo, doy fe.- PARA  
 " la sociedad" expido la presente primera copia en dos sellos de Actuación Nota-  
 rial serie N número 012283081/2, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otor-  
 gamiento.-

*[Handwritten signature]*  
 MARIA INES LIMA QUINOS  
 ABogada

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Dra. Paulina Anquilla Fonseca  
NOTARIA  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



LEGALIZACION  
L. V. 364



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
L. 009567564

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA INES LIMA QUINOS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 100719326561/D La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Lunes 19 de Julio de 2010

*[Handwritten Signature]*  
ESC. MARCOS ADOLFO ESPAÑA SOLA  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE BUENOS AIRES  
BUENOS AIRES, 19 DE JULIO DE 2010  
L. 009567564

# APOSTILLE

REPUBLICA  
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00280769

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA
- El presente documento público
2. Ha sido firmado por MARCOS ADOLFO ESPAÑA SOLA
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO
4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 19/07/2010
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
(Convenio 02/09/2003)
8. Bajo el número: 100719099579
9. Sello / Timbre
10. Firma



JORGE F. TAQUINI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADOR

## NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10 MAR. 2019

Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO